

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

- 12** *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2011 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” del Servicio Madrileño de Salud, por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de provisión convocado para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección de Anestesiología y Reanimación en ese centro asistencial.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de febrero de 2011), por la que se convoca un puesto de Jefe de Sección de Anestesiología y Reanimación en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento provisional, esta Dirección-Gerencia

#### RESUELVE

##### Primero

Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso de provisión.

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

Apellidos y nombre	DNI/NIE
Benatar Haserfaty, Jacobo	33520250-G
Benedito Zornoza, Mercedes	22506099-R
Candela Toha, Ángel Manuel	05246155-Q
Collado Gutiérrez, Raquel	10537273-F
Domínguez Pérez, Fernando	50420387-V
Durán Insua, Francisco	01382331-P
Ingelmo Ingelmo, Ildefonso	07792613-Y
Loren Monterde, Manuela	17857509-X
Martínez Borja, Marcos	51663056-L
Martínez Castro, Nilda	00681438-V
Pliego Dones, María Mercedes	51598819-K

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	DNI/NIE	Causa de exclusión
Martínez Pérez, Adolfo	34939569-Q	No presentar la solicitud dentro del plazo establecido en la resolución de la convocatoria
Puente Cerdeiriña, Aránzazu Teresa	13777579-G	No presentar la solicitud dentro del plazo establecido en la resolución de la convocatoria

##### Segundo

De conformidad con la base 5.2 de la convocatoria mencionada, los aspirantes excluidos dispondrán, en su caso, de un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar los defectos apreciados.

##### Tercero

Los escritos de subsanación de defectos se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” y se presentarán preferentemente en la Unidad de Registro del Hospital convocante, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992,



de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Cuarto**

Una vez finalizado el plazo de subsanación, en aplicación de la base 5.3 de la convocatoria, se dictará Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 23 de marzo de 2011.—El Director-Gerente del Hospital Universitario Ramón y Cajal, Javier Maldonado González.

(03/13.464/11)